



I CONCURSO DE PRIMAVERA PARA LA DECORACIÓN FLORAL DE VENTANAS Y BALCONES

El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya organiza el “I Concurso de Primavera para la decoración floral de balcones y ventanas”, con el objetivo de contribuir al embellecimiento de nuestras calles.

Bases del concurso

PRIMERO: Podrán participar todos los vecinos del municipio.

SEGUNDO: Entrarán a concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno en ventanas y balcones.

TERCERO: Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de viandantes y/o vehículos, siendo el responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento a la vía pública.

CUARTO: Se valorará la originalidad, calidad ornamental, perdurabilidad y diseño florístico.

QUINTO: Los espacios decorados que entren a concurso deberán estar instalados el día 15 de mayo y deberán permanecer hasta el día 3 de junio en que serán visitados por el jurado.

SEXTO: Para participar se requiere inscripción previa. Para inscribirse se deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Domicilio donde se ubicará la decoración

La inscripción podrá realizarse hasta el día 13 de mayo, mediante correo electrónico a la dirección cultura@buitrago.org. Poniendo en asunto Inscripción al “**I Concurso de Primavera de decoración floral de ventanas y balcones**”.

SÉPTIMO: Se establecen los siguientes premios:

1er. Premio 100€

2º. Premio 75€

3º. Premio 50€

OCTAVO: Los ganadores los decidirá un jurado nombrado a tal efecto, que recorrerá las ventanas y balcones inscritos.

NOVENO: El jurado tomará fotografías de las decoraciones participantes que quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, que se reservará todos los



derechos, pudiendo ser utilizados para la publicación en folletos y/o publicaciones de promoción turística de nuestro municipio.

DÉCIMO: La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado. La organización resolverá sobre las cuestiones no previstas en estas bases.

Protección de datos

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	Gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Principal	Todos los relativos al concurso de decoración de ventanas y balcones.
Legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categoría	Datos de identidad
Destinatarios	Los datos se cederán a quien tenga derecho de acceso de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Procedencia	Fuente de acceso privada
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.buitrago.org